

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:25015/2011

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 439/2013, modificada por Res. HCD 308/2014; atento lo acordado en la Comisión Paritaria del Sector No Docente a fs. 19 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 21 bajo el N° 57.275, cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

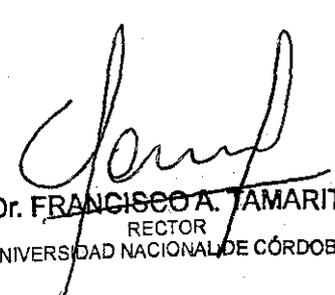
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 439/2013, modificada por Res. HCD 308/2014 y, en consecuencia, disponer que para la cobertura por concurso de los cargos de Agrupamiento Técnico del tramo superior en Archivos, sea exigido como requisito indispensable el título de Archivero y/o Licenciado en Archivología y para el tramo inferior estudios en Archivología, realizados en las distintas Universidades del país.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTE
DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1057